

Jer Legajo.

num.º 30.

1800

1800

Diferenciacion sobre las 800 monedas de oro godas que se hallaron
 el dia diez de Diciembre de 1816. en el termino llamado Territorio de
 Tarragona, y partido dicho la Jansa, sufraganea de la Parroquia
 de Comtanti del Principado de Cataluña.

Que en la Real Academia
 de buenas letras de Barina

Leyo el socio de la misma D.^o Jose Mariano de Tabares, Caballero
 Maestrate de la Real de Ronda, y Regidor perpetuo de dicha Ciudad.

A dia 6 de Abril

18 — del año — 18.



GUARRO

21 - 1911

Exmo Sr.

El día de esta Ciudad de 21 de Agosto del pasado año 1817, copiando la gaceta de Madrid de 14 del propio mes en capítulo de Finanzas bajo la siguiente noticia: „Luis 28 de Julio. Una Joven de un Labrador del Departamento del Mosá cabiendo en una viña suya, ha encontrado una olla llena de monedas de oro, las mayor parte del año 1605 con un año de Isabel de Austria de Adalbergel.“ Quando lei el referido diario, aun no habia 3 meses q̄ habia aumentado mi colección de Medallas, con la adquisición de 32 monedas de oro godas q̄ en dos veces me habia vendido Juan Bestán natural de Reus y Soldado del 1.º Regimiento del R. Cuerpo de Artillería, el qual me aseguró q̄ cavando él en una viña con otros Jornaleros en el terreno llamado Territorio de Carragona y partido ^{dicho} de la Graña, sufraganea de la Diócesis de Constanti, habian encontrado un jarro de bronce, lleno de monedas de oro, iguales á las q̄ me vendia.

Al ver estos dos hallazgos tan iguales é idempticos en el modo, aunque muy distantes en su merito y estimación, y q̄ los Franceses noticiaban el suyo en los periodicos para q̄ de este modo se publicara por toda la Europa, habiendo hecho á primera vista un cotejo del merito de ambos hallazgos, y reconociendo el de acá por muy superior al de los Franceses, formé inmediatamente la idea de hacer averiguaciones sobre el nuestro, y diligencias para adquirir el mencionado jarro, con el fin de poder presentar un día á V. E. las conatidas monedas, el jarro donde fueron halladas, y una pequeña disertación q̄ manifestare las circunstancias del hallazgo, y el merito particular de las monedas.

Ya llegado por fin el día, como Señor q. tengo la satisfacción de ver cumplidos mis deseos, y de presentar ante V. E. las 32 monedas de oro godas, el jarro de bronce donde fueron halladas, y este breve discurso, con el q. su manifestó; 1.º las circunstancias del hallazgo, y modo con q. he adquirido las monedas y el jarro; y 2.º el mérito q. en mi concepto tienen las referidas monedas, el uno en q. probablemente fueron escondidas, y los motivos q. pudieron haber ocasionado su ocultación; y con este método voy á continuar.

Luego q. tuve formado la idea de escribir sobre el hallazgo de las monedas godas, hice varias preguntas á Juan Bertrán Botado artillero sobre las particularidades del hallazgo, pero creyendo el dho. Bertrán, q. tal vez mis averiguaciones se dirigian á otro fin distinto, no menos q. de hacerle perder las monedas, no me quiso contestar, diciendo, q. el ya no se acordaba con otras encunas. Viendo yo q. de este modo nada podía averiguarse, para ir adelante con la idea proyectada, pare á escribir un oficio de 26 de Agosto al Jura Párroco de Constanti, sin conocerle, e ignorando su nombre y apellido. Dió la casualidad q. este jurato se hallase vacante, y así fue q. no tuvo contestación hasta el 6 de Octubre, lo q. me dió el Sr. Jura Párroco actual D. D. Gabriel Vidella, luego de haber tomado posesión del jurato. Este Sr. me dió, q. p. poderme servir á entera satisfacción se había valido de las luces y conocimientos sobre antigüedades de D. Josef donio Vila vecino de Reus, al q. había suplicado hiciera una relación sobre todo lo q. yo deseaba saber, como en efecto, habiéndola formado, me la remitió dho. Sr. Jura, inclu-

yendola en la mencionada carta de 6 de octubre, la q^e contiene lo siguiente.

En el termino llamado territorio de Barragona, y partido de la Granja, sufraganea de la Parroquia de Constanti, a distancia de hora y media de Barragona, de hora y cuarto de Reus, y de tres cuartos de hora de Constanti, el dia 10 de D^{ne} de 1816, a cosa de las tres horas de la tarde, trabajando 6 hombres nombrados Juan Bertran, Pedro Gra, Juan^{co} Aragones, y Felio Llado de Reus, y otros del Pueblo de Montex en una viña de Exena Morera viuda de Rafael Morera Labrador, natural y domiciliado q^e fue de la villa de Reus, para suplirle las cepas q^e le faltaban, y abriendo a dho intento ojos de 3 palmos de alto, el dho Juan Bertran Soldado artillero q^e habia ido a su casa con licencia temporal, picando con el azudon, descubrió debajo de unas piedras un jarro de bronze con aza, y tres pies, de un palmo de alto. Al ver el dho jarro Juan Bertran, llamó al nieto de la dueña de la viña q^e presenciaba el trabajo, llamado Juan^{co} Morera, y a sus 5 compañeros jornaleros, y habiendoles enseñado el jarro en el q^e a fuerza de picar habia abierto un agujero, resolvieron los 7 q^e ni se encontraba dinero dentro de él, se repartiria por iguales partes entre los 7, dando porcion doble en premio a Juan Bertran como descubridor.

Hecho este convenio para con a deventerax el jarro arrancandole de entre las piedras, en cuya ocasion regularmente fue quando se malogro y rompio la aza y el pedazo q^e le falta en la boca. El referido jarro estaba tapado con un paño q^e al tocarle se convirtió en polvo, y dentro contenia como una de

800. monedas de oro godas q. fueron repartidas del modo referido.
Segun la muchedumbre de piedras q. se encuentran en aquella
villa, en derredor q. hubo alli algun edificio, pero en donde se
hallan ruinas y vestigios de una poblacion, es a cosa de un
quarto de hora de esta villa por la parte de ciervo, en tierras
de Don. Freix. Labrador de Neus en las q. se han encontrado se-
pulcros, cadaveres, sables y otras cosas.

En vista de la antecedente relacion, y deseando yo adquirir
el mencionado jaxo como llevo dicho, me dirigí al referido D.
Celedonio Vila de la Villa de Neus, sujeto naturalmente llevado
al estudio de antigüedades por su numer. particular y cons-
tante aplicacion, a fin de q. me procurase la adquisicion del
jaxo. El Sr. Vila desempeñó tan bien el encargo, q. teniendo
relaciones de amistad por servicios contrados con la familia
de Teresa Morena, pudo conseguir de esta q. le diera gratuita-
mente el comatido jaxo, sin embargo de q. lo qual daba como
una precionidad de su casa, y de q. habiendolo pretendido otro a-
ficiado antiquario, ofreciéndole un buen precio, no habia
querido desprenderse de esta alhaja. Del mismo modo q. Ter-
sa Morena quiso demostrar a D. Celedonio Vila su amistad
concediéndole el jaxo, de la propia suerte despues este Sr. qui-
so manifestarme su generosidad regalándome lo a mi q. lo
acepté, y quando en mi coleccion un particular reconoci-
miento al Sr. Vila, teniendo ahora el gusto de presentarle
lo a V. E. junto con las 32 monedas de oro godas, q. son parte
de las 800 q. guardo por tantos siglos, y de las q. voy a hablar
en la actualidad.

Las mencionadas 32 monedas de oro q. se acuñaron de los Reyes Godos de
nuestra España pertenecen 3.ª a Suintila, 3.ª a Sisenando, 1.ª a Chintila,
1.ª a Fulga, y 24.ª a Chindasvinto. De las 3 del Rey Suintila que
reino por espacio de 10 años, desde 621 a 631, fueron acuñadas las
2 en Barbi, antiguo municipio de la Bética, cuya situación pa-
rece fué á una legua al Occidente de Huelva, donde existe un des-
poblado. Viene en el anverso Suintila Rex, y en el reverso Pius
Barbi, debiéndose leer Suintila Rey piadoso: Barbi. Las dichas
monedas no ofrecen particularidad. La otra fué acuñada en Me-
rida capital de la Provincia Lusitania con el otro anverso, y en
el reverso Emerita Pius, queriendo decir Suintila Rey piadoso:
Merida. Esta moneda tiene la particularidad, q. á pesar de q.
Merida había acuñado monedas de 14 Reyes Godos, no se había
descubierto hasta en la actualidad de q. se hubiere acuñado con
el nombre del Rey Suintila, lo q. se publica ahora por la
1.ª vez, debiéndose esta moneda al pñte hallazgo. Es en tanto
mas apreciable esta moneda, en quanto el D. Macario Flores
hablando de ella dice: „Tengo por muy cierto, q. la Provincia de
Lusitania batió monedas con nombre de este Rey, como practi-
có con otros: pues á lo menos Merida y Eborac no se desmenda-
rian en lo cierto, como las demás Ciudades Capitales, y algunas
particulares, q. no meistran haber tenido fabrica como es-
tas las tenían. El Reynado de 10 años fue tambien espacio di-
latado para sustrax al publico de monedas.“

De las 3 del Rey Sisenando, q. reinó 4 años 11 meses, y 16 dias,
desde 631 a 636, la una es de Tototo capital de la Provincia Tar-
raginense con el anverso Sisenandus Rex, y el reverso Tototo

pius, q. traducido corresponde Suenando Rey piadoso. Toledo. y don-
de se veida con el anverso Suenando Rey, y el reverso Emerita
pius. La moneda de Toledo no tiene merito particular, pero si
la de Mérida, por quanto hasta q. el Sr. Maestro Flores ha-
biendola visto en el monetario del Serenissimo Sr. Infante D.^{no}
Gabriel la publicó en 1773. fue inédita, pues dice Sr. Reveren-
dissimo Padre, hablando de ella, „tampoco habia noticias de
q. Mérida hubiese batido moneda de Suenando como ya co-
mencé &.” De lo hasta aqui dicho debemos facilmente creer,
q. estas dos monedas si no tienen el merito de inéditas lo menos
lo tendrán de raras, por quanto el Sr. Maestro Flores que ha-
bia examinado los principales monetarios de España en nume-
ro mayor de quaxenta, y estudiado los extranjeros dice, no ha-
bia visto otras, q. las del Gabinete del Sr. Infante D.^{no} Gabriel.

Las dos monedas, una del Rey Quintila, q. reinó 3 años 8 meses
y 9 dias desde 636 à 640, y otra del Rey Fulga q. governó 2 años
y 4 meses, desde 640 à 642, ambas de Mérida, tienen como las
de q. acabo de hablar, los nombres de sus respective Reyes, y
el mismo dictado de pius. La otra moneda de Quintila ofrece
la novedad del monograma q. se advierte en su nombre,
de las letras H e I unidas, como **CINTHLA**, circunstancia q. no se
habia visto en ninguna otra moneda de este Rey de las conocidas
hasta ahora. La de Fulga fue publicada como inédita por
el Sr. Maestro Flores, habiendola sacado tambien del Gabinete
del Serenissimo Sr. Infante D.^{no} Gabriel, el q. la adquirió quan-
do Sr. Reverendissimo iba à dar à la imprenta la tercera par-
te de su obra de medallas, de coniguiente merece ponerse

en la clase de rara y poco vista.

Las 24 monedas del Rey Philippe Vinto siendo solo, y antes de que reinase con su hijo Recevirto, asociado con beneplacito de los Godos en el Gobierno, q^l duró 6 años 8 meses, y 11 dias, desde 642 hasta el 21 de Enero de 649, reunen un merito muy particular, pues todas comunamente apreciadas. Hay 18 de Merida con el mismo anverso en todas de Philippe Vinto Rex, pero con variacion de reversos, pues en las 16, hay Eusebia p^{ia}, y en las otras dos Eusebia Victor. De las q^l tienen el reverso de Eusebia p^{ia}, el Sr. Maestro Flores en el año de 1773 publicó una como inédita, habiéndola copiado de la colección de D^{na} Jose Trabuco (canonigo de Málaga), diciendo q^l no se habia conocido aquella moneda hasta entonces; de consiguiente las 16 q^l obtengo con este reverso, á no haberse encontrado ahora con tan grande abundancia, deberian colocarse en la clase de raras, ó por lo menos han podido llamarse tales hasta al presente.

Las otras dos con el reverso Eusebia Victor son inéditas y muy singulares, pues quieren decir Philippe Vinto Rex vencedor de Merida. Nos falta averiguar á quien venció Philippe Vinto q^l obligare á q^l Merida le batiese monedas con aquel dictado. Philippe Vinto era uno de los principales militares y S^{res} Godos q^l habia en España, teniendo mucho partido en la tropa, pero ya de la adelantada edad de 78 años en un plido quando entró en el mando, durante el qual no se sabe q^l hubiere tenido guerra alguna, si solamente q^l luego de haber ascendido al trono, temiendo de q^l no le sucediera lo mismo q^l á sus antecesores dió contra el execrable vicio con q^l los Godos deponian

los Reyes, y quitó la vida á quantos conuicio mas inficionados en el contagio, dexerando á otros de muerte q. se cuenta. Llegaron á 200 los Godos de la clase de la nobleza q. mató, y á 500 los de mediana suerte, sin los q. dexeró pero de este modo consiguió vivir pacifico en su Reyno, y de q. nadie se atreviere á intentar la mas minima traicion contra su Personaa. Con esto puede ser muy bien q. complacida e Mexida Capital de la Lusitania del triunfo q. habia conseguido el Rey Chindavinto contra sus enemigos y los del Exono, lo celebrare con las referidas medallas.

Otras dos hay de Sevilla Capital de toda la España en la Provincia de las Beticas, del mismo Rey Chindavinto, con el anverso Chindavintus Rex, y el reverso Ypali pui en la una, y Ubi Ypali pui en la otra, ambas imeditas, segun lo atestigua el Sr. Maestro Flores q. dice: "No dudo q. Sevilla batió monedas á este Rey, pero no se ha descubierto." Tiene la ultima de otras dos monedas á mas la particularidad de la expresion Ubi, quando en ninguno de las monedas de 16 Reyes q. habia acuñado Sevilla ya publicadas se nota tal expresion, ni tampoco en ninguna moneda de otro Pueblo de los q. las habian acuñado durante el Gobierno Godo. Corresponden otros anverso y reverso en nuestro idioma á Chindavinto Rey piadoso: Sevilla, ó Ciudad de Sevilla.

Otras 4 hay de Chindavinto, q. pertenecen á 3 Ciudades de la Provincia Galiciana, esto es á Braga, Lugo, y Astorga. Antes de entrar en la averiguacion del merito de estas monedas, es del caso saber, q. la Provincia Galiciana estaba dividida en 3 regiones, q. se llamaban Conventos, cuyas capi-

tales eran Braga en Portugal, q^l lo era de los Gallicos Braccaxos,
Lugo en Galicia, q^l lo era de los Gallicos Succumer, y Astorga en
Leon q^l lo era de los Atures Augustanos, y eran conuindas stas,
3 çindades con los nombres de Braccaxa Augusta, Lucus Augusti,
y Aturica Augusta. Las quatro monedas q^l presento de las 3.
dichas çindades todas con el auerso de Chindavintus Rex, y el
reverso de Braccaxa p^{im}, la una de Braga, de Lucus p^{im}, la
dos de Lugo, y de Aturice p^{im}, la otra de Astorga, q^l corresponden
en nuestro idioma a çindavinto Rey p^{im}oro, Braga, Lugo,
y Astorga, tienen el merito siguiente: La de Braga es inédita,
por quanto aunque se sabe q^l esta çindad habia acuñado
monedas de otros 3 Reyes Godos, se ignoraba q^l las hubiere acu-
ñado de çindavinto. Las dos de Lugo, q^l traen una cruz en
el reverso, y la otra de Astorga, tienen un merito muy cono-
cido, por q^l no solo se ignoraba q^l estas dos çindades hubieren
acuñado moneda alguna durante el Gobierno ^{del Rey Chindavinto, sino} de los Reyes
tambien que las hubieren acuñado durante el gobierno
Godos, de suerte que es la 1^a vez q^l comparecen y se halla de
ellas. Estas 3 monedas son de un valor aprecio y estimacion,
de tal modo q^l el reverendissimo Flores en su obra de medallas
despues de haber reconocido tantos monetarios, no pudo pu-
blicar sino 6 de pueblos q^l se ignorare hubieren acuñado
moneda, q^l fueron Biterin, Belgium, Olorano, Neceopolis,
Salamanatica, y Valentia, quando ahora con motivo de es-
te hallazgo tengo la satisfacion de haber encontrado dos
mas, q^l son Lucus, y Aturica, de los q^l no se tenia noti-
cia.

Las particularidades q^l ofrecen las 3^{as} monedas q^l presento

à D. E. soust^a el verso tan bien conservadas, como vi se acababan
de acuñar, contando mas de 1168 años de antigüedad, lo q^l no es
de admirar habiendo estado tan bien guardadas en el jaso.
2^a El verso con ellas una continuacion cronologica no inter-
rumpida de 5 Reyes Godos, q^l gobernaron por espacio de 27
años 8 meses y 6 dias. 3^a El q^l de las 32 monedas habiendo 24
de Chindasvinto, sean todas del tiempo q^l Chindasvinto rey
no solo, q^l duró por espacio de 6 años 8 meses y 11 dias, y ninguna
mas de ellas de su reinado unido con el hijo Recesvinto, que
fue de 4 años 8 meses y 11 dias. 4^a El q^l todas las otras mone-
das sean de un mismo peso y tamaño, llamadas en aquel
tiempo Tremises por valer la 3^a parte de un Suelo, cuyos
Tremises corresponden con ciertas monedas del dia si un
13 real. de vñ a corta diferencia, aunque entonces temian
mucho mas estimacion a causa de la escasez del oro que
habia en aquellos tiempos, comparado con el q^l en la ac-
tualidad esta en circulacion.

Debe tenerse pñte, q^l durante el Gobierno del Rey
Chindasvinto solo, se acuñaron las monedas como he dicho
con el anverso de Chindasvintus Rex, y el reverso de Emerita
p^{us}, Emerita victor, Ypali p^{us}, Urbi Ypali p^{us}, Braccara
p^{us}, Luca p^{us}, Asturice p^{us}, y otras pero ninguna con
el anverso de Chindasvintus Rex, y el reverso de Recesvin-
thus Rex Tot, ó Recesvintus Rex. Yp. como se acuñaron des-
pués las monedas del Rey Chindasvinto, quando estuvo uni-
do en el gobierno y mando con su hijo Recesvinto. Viendose en
las 32 monedas de oro referidas una sucesion cronologica

no interrumpida de 5 Reyes q̄ gobernaron por espacio de 27 años, ha-
biendo de las d̄tas 32 monedas 24 del Rey Chindavinto que fue el
ultimo de los 5 Reyes q̄ con ellas se nos presentan, pero ninguna
de su reinado unido con el hijo Recovinto, me parece q̄ se-
ra facil de convenir q̄ aquella ocultacion se haia a fines
del reinado de Chindavinto solo, y antes q̄ gobernara con su
hijo Recovinto: y como este mando unido en 21 Enero
de 649, de coniguiente en el año anterior de 648 me parece
debe fijarse probablemente la epoca de la ocultacion de este
teoro, pues para acuñarse y recogerse casualmente y sin
diligencia tantas monedas de Chindavinto y de tantos Pueblos
era menester algunos años.

Sentada la epoca de la ocultacion se dá del caso ducaxin
en la causa q̄ pudo ocasionarla, y yo confieso francamente q̄
no se atina otra q̄ la siguiente. Chindavinto como tengo di-
cho era un Soñ de los principales Soños de nuestro Reyno, famo-
so militar, de edad de 78 años quando entró a reinar, el q̄ ha-
biendo subido al trono con violencia y tirania, viendose ya
dueño de toda la España, temendose de alguna commocion
popular, y de q̄ no se le echara del Gobierno del mismo modo
q̄ á sus anteciores, mandó hacer una pesquisa de todas
las familias revoltoras q̄ en tiempos pasados habian tenido
parte en las conjuraciones contra los Reyes, y para dar
escarmiento á la Nación desterró á muchos de los indi-
ciados, y condenó á muerte unos 200 caballeros y 300 ciudadanos.

En vista de lo referido parece natural y probable, que
habiendo sido desterrado por el motivo dicho algun caballero

ciudadano rico de la Provincia de Lusitania, á esta Tarraconense, encontrándose en una casa de campo inmediata á la Capital, sita en el territorio nombrado en el día la Graua, en donde tal vez tenía domicilio, ó bien, si vivía en la Capital Tarraagona, siendo dicha casa de campo su casa de recreo, temiendo de q. no se le decapitase como á otros tantos, y confiscasen sus caudales, los escondiera en las inmediaciones de aquella quinta, cuyo tesoro, no habiéndose de enterrado despues por aquellas contingencias q. acahirerian con el discurio del tiempo, quedó escondido hasta en el día 10 de Febr. de 1816.

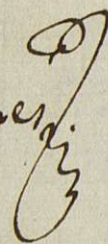
Me inclina á creer de q. el q. escondido el tesoro fue de la Provincia Lusitania, y deterrado del modo ya mencionado el ver q. de las 32 monedas q. conserva, las 23 son de aquella Provincia, y q. las otras 9 lo son de sus inmediatas confinantes, Bética, Cartaginense, y Galiciana, y tambien por q. en el referido sitio en donde fueron halladas, las monedas, no se encuentran vestigios de poblacion, si solamente de algunos edificios. Igualmente me oxita á creer lo mismo, el ver q. de otra provincia Lusitania, y de su Capital Merida, hay monedas en las 32 q. estan pñtes de todos los 5 Reyes Godos de q. he hablado en este discurio, pero mucho mas se debe creer lo referido, si se atiende, que en las dhas 32 no hay moneda alguna de las Provincias Tarraconense y Carthaginiense, y sobre todo de la Tarraconense, sin embargo de q. tenia lo menos 4 pueblos en donde se acuñaban. Hace mas probable lo referido constando ya, y teniendo noticia q. algunos de otros pueblos las habian acuñado de los mismos 5 Reyes, siendo aun mas de extrañar q. no haya nin-

guna signiera de su capital Carragoua, sin embargo de haberse hecho la ocultacion á hora y media de dha ciudad.

Lo q^l llevo dho, Exmo. Sr, es lo q^l he podido indagar, y sabido d^l curio sobre el hallazgo de las 800 monedas q^l das, en vista de las 32 q^l he adquirido y d^l E. tiene p^ltes. Sierto no haber podido examinar todas las repidas 800 monedas, q^l sin duda p^ltarian otras curiosidades q^l tal vez se obtuvieran, si caben en mano de algun platero, q^l no conociendo su merito, y queriendole valer del oro q^l aunque bajo, no dexa de tener su estimacion, las echaria en el excol convirtierolas en otros mos. Va q^l esto no esta en mi arbitrio, me contento p^ltarando á d^l E. con esta memoria las 32 monedas, q^l conexo, junto con el paxo en donde fueron guardada, por el espacio de 1168 años, esperando reciba una buena acogida de d^l E., q^l no dudo tendra la generosidad de disminuirme las equivocaciones, y otras faltas q^l en ella haya padecido.

Barana 6. de Abril de 1818.

José Mariano de Cabanes



Per Chemine de Cabane
1711